

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. del día martes 19 de octubre de 2021, se da inicio a la 6ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental, que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes. Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Berta Gagliano por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna y María Ayelén Costa por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto y Ailin Retamar por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini, Sandra Reggiani, Pablo D´Aquino, Jimena Olivari y Berta Gagliano.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto y Ailin Retamar.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento. A la vez, se manifiesta que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Orden del Día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

***Inicio de actividades académicas presenciales**

Las mismas comenzaron el lunes 04/10/21 y se vienen desarrollando de manera muy satisfactoria, sumándose a las tareas que ya viene desempeñando el personal no docente desde fines de agosto. El retorno paulatino a la sede ha representado una gran tarea de organización por parte de la Secretaría Académica y todo el equipo de gestión para articular los diferentes espacios y cátedras, junto con un excelente trabajo de las/os trabajadoras/es no docentes del área de Mantenimiento y Servicios Generales, quienes diariamente garantizan que la sede se encuentre en las condiciones necesarias. En este sentido, la Lic. Gigena agradece al conjunto de la comunidad por comprender y cumplimentar con las pautas fijadas en el protocolo.

*Ingreso 2022

Ya se encuentran publicadas las fechas de pre inscripción en el CINO para el próximo ciclo académico. Las mismas serán del 04 al 10 de noviembre. Están previstas las charlas orientativas en los próximos días.

*Becas Progresar

Se aprobaron doscientas ochenta becas para estudiantes del DAM.

*Publicaciones institucionales

Oportunamente este Consejo aprobó la publicación en la web de los libros editados por el DAM. El TND Gastón Prioretti recientemente finalizó el trabajo de diseño, el cual fue supervisado por la Lic. Dorin, cuyo objetivo no fue elaborar un archivo PDF, sino estructurar los documentos de tal modo que se puedan recorrer las distintas partes de la publicación mediante la disponibilidad de *links* en el índice.

Proximamente se sumarán a la página web institucional.

*Revista IDyM

Cerró la convocatoria de artículos para el número 5, el cual se publicará en diciembre. Cuando se publique el número 6, podrá empezar a trabajarse con la indexación de la publicación. La Lic. Gigena destaca que, hasta el momento, ha habido una buena afluencia de artículos.

*Concursos docentes

Reapertura de la inscripción en el DAM, cuyos plazos de los concursos se habían suspendido en mayo pasado. La fecha es hasta el 29/10/21. Se han recibido consultas de docentes internas/os y externas/os, que se han derivado al Área de Concursos Docentes de la UNA, en función de que no es el DAM quien gestiona los concursos, sino que solo tiene injerencia en algunas etapas. En este sentido, en noviembre próximo será tarea de este Consejo aprobar la composición de los jurados de dichos concursos, una vez finalizado el plazo de las postulaciones. Y cuando se definan las fechas de sustanciación, la Lic. Gigena recuerda a las/os representantes de los claustros de Graduadas/os y Estudiantes que está la posibilidad de designación de veedoras/es.

Posiblemente en los próximos meses también se reactive el proceso de aquellos concursos cuyas sustanciaciones habían quedado suspendidas, como es el caso del complemento de la cátedra Grinstein y de la cátedra Goñi, cuyas fechas originales eran a mediados de marzo de 2020.

*Trabajos Finales de Graduación

Se continúa con la realización de las mesas de defensa de manera satisfactoria.

*SUDOCU

A partir del 13/10/21 se implementó en el ámbito administrativo del DAM el Sistema Único de Documentación. Esto quiere decir que el conjunto de documentaciones (expedientes, tramitaciones, resoluciones, disposiciones, etc.) pasar a circular en un sistema digital, lo cual permite una mayor transparencia y control en su proceso de realización, así como también una mayor agilidad en su concreción. Esto implica que algunas autoridades pasan a tener firma electrónica de valor legal. De esta manera, la numeración de expedientes empieza desde uno, mientras que la numeración de resoluciones será consecutiva.

*Agenda artística

El viernes pasado el GEAM realizó una intervención en el Puente Avellaneda que tuvo muy buena repercusión, y la Compañía de Danza está por participar en CIUDANZA, junto con algunas presentaciones que realizarán en Tecnópolis y en el Museo Ernesto de la Cárcova. El próximo fin de semana también se presentará en Tecnópolis el LETME

*III Edición Grado Investiga

Se inscribieron cincuenta personas, entre graduandas/os, graduadas/os y becarias/os de investigación, en relación a las/os veintidós que se habían inscripto en la edición de 2019. La actividad se desarrollará con modalidad virtual el viernes 12 y sábado 13 de noviembre.

*Audición Compañía de Danza

La inscripción cerró en el día de ayer, luego de establecer una prórroga para impulsar una mayor participación. Dicha extensión de tiempo resultó favorable ya que se inscribieron alrededor de ciento veinte estudiantes.

*Premio Graduadxs a la Creación

En base a un pedido del claustro, se ha prorrogado una semana más la presentación de proyectos. De este modo, el plazo se extiende hasta el 30/10/21.

La Lic. Gigena subraya que el presente Orden del Día se caracteriza por conformarse por una mayoría de temas de carácter administrativo, vinculados con tramitaciones, adjudicaciones y compras. Deviene de un trabajo inmenso que viene realizando el Área de Compras y Contrataciones junto con la Secretaría Administrativa que, en ocasiones, se combina con el Área de Mantenimiento y Servicios Generales, y en otros con las asesorías técnicas en informática. Pero todo este trabajo también es posible por la disponibilidad de recursos en el presupuesto proveniente del Ministerio de Educación de la Nación y cuya distribución fue aprobada por el Consejo Superior, el cual compone los incisos 2, 3 y 4; estos tienen que ver con bienes de uso, bienes de consumo, contrataciones, alquileres, pago de servicios, etc. Por primera vez, en muchos años, se cuenta con una disponibilidad financiera, por la cual, todo aquello que se requiere comprar para fortalecer el funcionamiento de la institución, efectivamente se puede adquirir.

Además de los recursos del presupuesto básico del ministerio, hay recursos para la realización de programas especiales. Uno es el Plan VES II (Virtualización de la Educación Superior) que tiene dos áreas. Una es equipamiento, lo cual se relaciona con el destino específico del dinero (como es la creación de las aulas híbridas). La otra se vincula con una propuesta a tratar en la presente sesión, basada en la distribución de un monto de \$656.000 (pesos seiscientos cincuenta y seis mil) para el apoyo a las actividades y acciones surgidas en la pandemia, pero que es necesario mantener en el tiempo a través de tutorías.

El otro plan es el fortalecimiento de la tarea extensionista, que posee un presupuesto de \$490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil). Existe una situación que es preciso capitalizar, y que requiere un gran trabajo de las secretarías, porque el disponer de recursos, requiere el trabajo de gestionarlo y organizar su utilización de manera consensuada.

En este contexto, existe la posibilidad de que en dos semanas aproximadamente se convoque a una Comisión de Economías y Finanzas para poder definir algunas compras

más y seguir avanzando, como por ejemplo en la adquisición de un piano, de acuerdo al asesoramiento de los profesores Pablo D`Aquino y Eduardo Segal.

2) Aprobación Acta de la 5ta Reunión Ordinaria CD-DAM 2021

La Lic. Gigena informa que, por un error involuntario, se omitió el envío de dicho documento, por lo que su tratamiento se prorroga para la siguiente sesión.

3) Compra de equipamiento aulas híbridas

- a) **Resolución DD-DAM 131/21 s/ refrendo Modificación de la Resolución CD-DAM 333/21 en sus artículos 1º, el cual deberá decir: “Adjudicar a la firma GRUPOS INTEGRADOS S.A los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 15, por un importe total de \$ 805.065,95 (PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON 95/100)”;** y 5º, el cual deberá decir: **“Emitir la orden de compra a nombre de GRUPOS INTEGRADOS S.A. por un monto total de \$ 805.065,95 (PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON 95/100).”**

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Dra. Blanchar explica que para la resolución original se utilizó un nombre y un CUIT que estaban mal redactados. Entonces, hubo que modificarlo para que la factura coincidiera y se pudiera concluir el trámite.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 131/21.

- b) **Resolución DD-DAM 137/21 s/ refrendo Ajudicación a la firma Nicolás Hernán SUPPA (SOL 2000) la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 8/21, por la compra 9 (NUEVE) cámaras Hikvision Ezviz Action S5 Plus 4k negra, para la puesta en marcha de las aulas híbridas (Res. UNA 0078/21 por un monto total de \$ 319.500 (PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS): imputando la presente erogación en forma diferenciada en \$ 200.359,75 (PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**

CON 75/100) a la Fuente de Financiamiento 11 – Plan VES II- y 119.140,25 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 25/100) a la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente, con el cual se completó la adquisición de equipamiento para el armado de las aulas híbridas.

Teniendo en cuenta que el total de las cámaras no podía adquirirse con el presupuesto disponible del Plan VES, se solicitó la afectación presupuestaria al Rectorado para financiar parte de su compra con presupuesto disponible de la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional con que contaba el DAM, lo cual fue aprobado.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitan el mantenimiento de las ofertas presentadas y eviten la desvalorización de los montos disponibles, en el marco del proceso inflacionario.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 137/21.

4) Resolución DD-DAM 132/21 s/ refrendo Aprobación la contratación de la empresa SIFEL GROUP S.R.L para el servicio de limpieza general de la sede Sánchez de Loria 443 del Departamento de Artes del Movimiento, del 1 al 29 de octubre de 2021, de 11 a 19 horas, por un importe total de \$ 120.032 (PESOS CIENTO VEINTE MIL TREINTA Y DOS) -Fuente 11-

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de reforzar las tareas de limpieza e higiene en la sede, teniendo en cuenta el retorno paulatino a la presencialidad de las actividades académicas.

La Lic. Gigena que este refuerzo se repetirá en el mes de noviembre ya que la persona a cargo se viene desempeñando satisfactoriamente, y realiza una tarea fundamental para el normal funcionamiento institucional.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 132/21.

5) Adquisición de tubos de luces led

a) Resolución DD-DAM 134/21 s/ refrendo Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 9/21, para la compra de 40 (CUARENTA) tubos de luces led de 36W fría (120cm) con listón por un precio de referencia de \$ 60.000 (PESOS SESENTA MIL) -Fuente 11-

b) Resolución DD-DAM 142/21 s/ refrendo Adjudicación a la firma DISTRIELECTRO de ELECTRO-SERVICE M&E S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 9/21, para la compra de 40 (CUARENTA) tubos de luces led de 36W fría (120cm) con listón, por un monto total de \$ 18.981,07 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 07/100) – Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en función de que en los últimos tiempos la institución se encuentra renovando todo su sistema de iluminación, adquiriendo tubos led. En esta oportunidad, el Jefe de Mantenimiento solicitó la compra de cuarenta unidades. Considerando el justiprecio inicial, el Área de Compras y Contrataciones realizó un gran trabajo al conseguir la compra por un tercio del monto original previsto.

La Lic. Gigena agrega que dichos tubos ya fueron colocados, contando con un stock disponible para poder hacer cambios que se necesiten en el futuro.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 134/21 y 142/21.

6) Adquisición de pintura

a) Resolución DD-DAM 135/21 s/ refrendo Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 10/21, para la compra de materiales de pintura por un precio de referencia de \$ 37.000 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL) –Fuente 11-

b) Resolución DD-DAM 141/21 s/ refrendo Adjudicación a la firma Pinturerías PRESTIGIO S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° N° 10/21, para la compra de materiales de pintura por un monto total de \$ 42.758,62 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 62/100) –Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el buen mantenimiento edilicio.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 135/21 y 141/21.

7) Resolución DD-DAM 136/21 s/ refrendo Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 11/21, para la compra de materiales para arreglo del techo del primer piso contrafrente de la sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento, por un precio de referencia de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL) –Fuente 11-

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en función de que el último arreglo efectuado presenta algunos problemas, si bien el espacio se encuentra en muchas mejores condiciones. A pesar de haber hecho las pruebas correspondientes por parte del contratado y la SIPE-UNA, distintas tormentas que se sucedieron con posterioridad pusieron en evidencia que continúan las filtraciones en algunas partes del techo.

Al respecto, se hizo una evaluación de parte del Jefe de Mantenimiento, y se está intentando adquirir un tipo de tornillos difíciles de conseguir en el mercado, cuya provisión se está reclamando también al contratado, en función de ser el responsable de que el trabajo esté bien realizado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 136/21.

8) Adquisición de materiales de librería

- a) Resolución DD-DAM 143/21 s/ refrendo Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 12/21, para la compra de insumos varios de librería, por un precio de referencia de \$70.370 (PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA) –Fuente 12- y modificación de Fte. de financiamiento**

b) Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma ERREDE S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 12/21, para la compra de insumos varios de librería, por un monto total de \$ 70.521,86 (PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 86/100) –Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el buen desenvolvimiento de las tareas administrativas, en el marco del retorno paulatino al trabajo presencial.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 143/21 y se aprobó la adjudicación a la firma ERREDE S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 12/21, para la compra de insumos varios de librería, por un monto total de \$ 70.521,86 (PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 86/100) –Fuente 11-.

9) Adquisición de materiales Emergencia COVID

a) Resolución DD-DAM 144/21 s/ refrendo Aprobación del inicio de la contratación por emergencia COVID-19 N° 1/21, para la adquisición de productos de limpieza, higiene, seguridad y prevención personal, por un precio de referencia de \$ 162.460 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA) –Fuente 11-

b) Proyecto de resolución s/ Adjudicación a la firma ALANI S.H.I SISTEMA HIGIENE INSTITUCIONAL S.A., la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/21, para la compra de productos de limpieza, higiene, seguridad y prevención personal, por un monto total de \$ 156.161,80 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 80/100) –Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el cuidado y resguardo sanitario del personal mientras continúe la pandemia, en el marco del retorno paulatino al trabajo presencial.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 144/21 y se aprobó la adjudicación a la firma ALANI S.H.I SISTEMA HIGIENE INSTITUCIONAL S.A., la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/21, para la compra de productos de limpieza, higiene, seguridad y prevención personal, por un monto total de \$ 156.161,80 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 80/100) –Fuente 11-.

10) Proyecto de resolución s/ Aprobación del inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 13/21, para la compra de una muda de camisas, pantalones cargo, calzados y fajas lumbares para 6 (SEIS) agentes y ambos de acrocel y calzados para 5 (CINCO) agentes, por un precio de referencia de \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) –Fuente 11-

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se trata de la compra de ropa de trabajo para el personal del área de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, la cual corresponde que se realice en función de las tareas específicas que llevan a cabo, y en el marco del Decreto 366/06, considerando también que la última adquisición fue en 2019.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el inicio de la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 13/21, para la compra de una muda de camisas, pantalones cargo, calzados y fajas lumbares para 6 (SEIS) agentes y ambos de acrocel y calzados para 5 (CINCO) agentes, por un precio de referencia de \$ 150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) –Fuente 11-

11) Resolución DD-DAM 140/21 s/ Designación en forma supletoria desde el 28/09/2021 hasta la finalización de la Licencia Médica del Prof. Manuel Enrique Longueira a María Agustina MIRÁS, DNI 37.120.137, como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” -cátedra Cappellari-

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia en cuestión.

La Lic. Gigena agrega que la Lic. Miras, graduada del Departamento de Artes Dramáticas y docente de dicha unidad académica, ya reemplazó al Prof. Longueira en un anterior pedido de licencia médica.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 140/21.

12) S/propuesta de implementación del “Programa de Tutoría de Pares” (Res. UNA 100/21 - “Plan Ves II: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021” SPU-ME)

La Ley 27.204 establece que es responsabilidad del Estado nacional, garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso a la Educación Superior, por lo que la Universidad debe implementar estrategias de gestión y políticas educativas para facilitar el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas

El Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y por Resolución SPU 72/2021, ha aprobado el Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021) para desarrollar iniciativas y estrategias de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública, y ha destinado una partida presupuestaria específica para afrontar los gastos correspondientes. Dicho programa considera que la actual situación de emergencia sanitaria producto del COVID-19, ha significado un conjunto de adecuaciones y modificaciones en las prácticas habituales de las Instituciones Universitarias, que hace necesario fomentar el diseño y desarrollo de proyectos de tutoría a implementar en el contexto de la virtualización.

Por Resolución UNA 0100/21 se aprobaron las condiciones generales, y su correspondiente reglamento, para la implementación del Programa de Tutorías de Pares de la Universidad Nacional de las Artes con el fin de diseñar un dispositivo de acompañamiento para los/as estudiantes. Entre dichas condiciones, se habilitó a las diferentes Unidades Académicas de la UNA que diseñen e implementen los procedimientos y prácticas específicos para el acompañamiento de los y las estudiantes, de acuerdo a las necesidades y condiciones propias; este programa debe ser por el Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación (CINO) y por las Secretarías Académicas de los distintos departamentos y áreas transdepartamentales; así como también cada dependencia tendrá a su cargo el seguimiento, la supervisión y la evaluación del programa, dentro de cuya instancia deberá elaborarse un informe evaluando el desempeño del/de la tutor/a.

El principal objetivo del programa es generar un dispositivo de acompañamiento e integración a través de pares. Desde la Secretaría Académica del DAM se elaboró una propuesta específica para implementar el Programa de Tutorías de Pares en dicho ámbito institucional, de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones SPU 72/2021 y UNA 0100/21; cuyo documento fue remitido a las/os Consejeras/os para su lectura.

Esta propuesta se propone dar cumplimiento a la indicación de que sean las Unidades Académicas de la UNA las que establezcan los criterios específicos, mecanismos de ejecución y remuneración del presente programa y la evaluación final de los resultados pedagógicos, socio-educativos y académicos. Se han previsto un conjunto de acciones y estrategias que faciliten la inserción e integración de las/os estudiantes en la institución, con una perspectiva integral, que implica el conocimiento de las actividades, proyectos, circuitos, programas y espacios institucionales en los campos que implican no solo la formación (y la cursada de las asignaturas), sino también la instancias de investigación, extensión y producción artística.

Entre las acciones previstas, se contempla: la convocatoria a postulaciones para tutoras/es pares estudiantiles; la selección de las/os tutoras/es entre las postulaciones recibidas (estimando la selección de tres tutoras/es para cada orientación de las Licenciaturas en Composición Coreográfica del DAM); la designación de coordinadoras/es de tutoras/es; la capacitación de las tutoras/es seleccionadas/os; el

desarrollo e implementación de los dispositivos de acompañamiento; y la evaluación de resultados.

La propuesta de cronograma consta de tres instancias:

Inscripción *on line*: 25 de octubre al 05 de noviembre

Selección: 08 al 15 de noviembre

Desarrollo de la tutoría: noviembre/diciembre 2021 y febrero-abril 2022

Los requisitos para la postulación como tutoras/es son: ser estudiante de alguna de las carreras de Licenciatura del DAM; contar con un mínimo de cuatro años como estudiantes regulares del DAM, sin haber solicitado reincorporación en esa condición; contar, al momento de la postulación, con un mínimo del 70% de materias aprobadas de la carrera en curso; contar con un promedio de base de ocho puntos; haber cursado y aprobado al menos tres asignaturas durante el período comprendido entre marzo 2020 y agosto 2021; presentar CV de acuerdo al modelo establecido por la Secretaría Académica del DAM; presentar carta de motivación para ejercer el rol de tutor/a de pares; no contar, al momento de la postulación, con otros estipendios y/o becas de la institución (no se incluyen en ello Becas Progresar, CIN o de los programas de Ayuda de Conectividad de la UNA), ni cumplir funciones en los órganos colegiados de gobierno.

Entre las funciones de las/os tutoras/es, se contempla: orientar, acompañar y brindar apoyo a su grupo en las diferentes instancias del trayecto académico incluido en el programa; informar a su grupo acerca del funcionamiento de la institución y las actividades que se ofrecen, brindando modelos y alternativas para aprovechar mejor su experiencia educativa; colaborar con las tareas de asistencia acordadas con el equipo de coordinadoras/es en el marco del programa; capacitar y facilitar el acceso a la información, el manejo del EVAEd y otras plataformas institucionales; e identificar dificultades académicas y factores socio-culturales con el fin de articularlas con la coordinación y otros espacios de la unidad académica.

El Comité de selección estará integrado por las/os miembros de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental, la Secretaria Académica del DAM, una/un profesora/or que forme parte de las asignaturas de niveles I o II de las carreras de Licenciatura y una/un trabajadora/or nodocente de la Secretaría Académica del DAM.

Entre los criterios de selección y evaluación, el Comité realizará un control del cumplimiento de los requisitos, así como una ponderación de los antecedentes y motivaciones del/de la postulante; valorándose positivamente los antecedentes de inserción institucional (adscripciones, integración de equipos de investigación y extensión, premios, becas anteriores, etc.)

Los/las tutores/as seleccionadas/os recibirán una asignación económica, en calidad de gastos de viático y conectividad por un monto de \$ 7.000 (pesos siete mil) mensuales durante los cuatro meses de implementación del Programa; así como también se les otorgarán certificados por la participación en el presente Programa para que la función del/la tutor/a sea reconocida y consignada como parte de la formación universitaria.

Se prevé un presupuesto total de \$ 656.000 (pesos seiscientos cincuenta y seis mil), el cual se desglosa de la siguiente manera: \$ 336.000 (pesos trescientos treinta y seis mil) en concepto de estipendio de viáticos y gastos de conectividad, a razón de \$ 7.000 (pesos siete mil) por cuatro meses para doce tutoras/es; \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) destinados a la contratación de capacitaciones y coordinaciones, a razón de \$ 12.000 (pesos doce mil) por cuatro coordinadoras/es por cinco meses; y \$ 80.000 (pesos ochenta mil) para la compra de una computadora portátil para uso de las/os coordinadoras/es.

El Consejero Borgetto comenta que estuvieron analizando la propuesta enviada. Comparten la necesidad de ayudar al sector estudiantil ante las dificultades de la virtualidad y las condiciones económicas, que han empeorado la cursada y las condiciones educativas generales. Aun así, consideran que hay una serie de faltas en cuanto a reclamos estudiantiles históricos, las cuales se han planteado en términos de franja horaria, de ampliación de los equipos de cátedra, de remuneración para los estudiantes que son parte de las cátedras. No comparten que las problemáticas en términos de deserción y de las complicaciones de la cursada, tengan que ser llevadas a cabo y solucionadas desde el mismo estudiantado. Hay estrategias que han surgido entre las mismas cursadas, en el mismo centro de estudiantes, en términos de ayuda, charlas y tutorías. Creen que hay un montón de cosas que se podrían generar desde otros lugares en términos de mejorar las cátedras y el presupuesto para mayores docentes y para abrir más cátedras; que muchas veces son las problemáticas que atraviesa el estudiantado. Pese a que se trata de una beca en términos de viáticos, consideran que es una especie de pseudo precarización misma del estudiantado para llevar a cabo un trabajo que consideran que no tiene que ser llevado a cabo por el estudiantado y que, a su vez, resulta insuficiente teniendo en cuenta que hay cosas estructurales que todavía no se han mejorado ni modificado. Desde este sentido, la y el representantes estudiantiles adelantan que se abstendrán de la votación.

La Lic. Gigena quiere hacer algunas aclaraciones al respecto. En primer lugar, el Programa de Tutorías de Pares es una política que ha sido llevada adelante por el ministerio. Manifiesta sus reservas con respecto a dicha política, no estando de acuerdo con la perspectiva general, y teniendo una posición crítica respecto al rol. No obstante, en su carácter de Decana Directora y siendo responsable del uso de los recursos, tiene la obligación de implementarla. En consecuencia, se trató de elaborar un proyecto enmarcado en dicha política general dirigida al conjunto de las UUNN (con realidades absolutamente diversas), pero que también responda a las necesidades puntuales del Departamento de Artes del Movimiento, tratando de capitalizar esos recursos de la mejor manera posible. Asimismo, hay programas que vienen con una dirección específica, no pudiendo ser reade cuados a otras cuestiones. En este tipo de casos, ninguna unidad académica tiene la potestad para hacer modificaciones, como asignar dicho presupuesto para aumentar el número de designaciones docentes.

Por otro lado, quiere aclarar que no existen estudiantes trabajando en cátedras que no son reconocidos en cuanto a remuneración. En el DAM solo existen dos cargos de Ayudante de 2da que son remunerados, que son las/os asistentes de la Compañía de Danza. Después lo que hay son estudiantes adscriptas/os, quienes no ejercen roles docentes ni deben realizar tareas equivalentes a la docencia. Incluso, se está trabajando con Secretaría Académica para presentar, en una futura sesión, algunas modificaciones en el reglamento de adscripción porque consideran que debe actualizarse como, por ejemplo, garantizar una convocatoria abierta de parte del conjunto de las cátedras, estableciendo fechas determinadas y su difusión por los canales institucionales. La formación de adscripción es en un área de investigación específica, en donde lo que hay es formación del/de la estudiante, y no trabajo derivado de la tarea docente. Ante lo aquí expuesto, se pone de manifiesto que no hay cargos ad honorem en el Departamento y que si se conocieran casos de adscriptas/os que cumplen tareas que no corresponden es necesario que este consejo esté en conocimiento. Pero nunca se ha manifestado ninguna cuestión en este sentido por parte de las/os consejeras/os.

Por otra parte, de ninguna manera la propuesta de implementación de la Secretaría Académica plantea que las/os tutoras/es deban resolver problemas de las/os estudiantes, y que se piense que se las/os haga cargo de funciones que la institución debe asumir. Estas responsabilidades las viene asumiendo sin ninguna duda la institución, como le corresponde. En función de lo expresado, hay que concebir este programa como una instancia de formación en donde la institución produce un espacio, que antes no existía, de intercambio entre pares.

Las características que se están planteando para el proyecto en el DAM suponen mínimamente las características de las adscripciones, y suponen también que se va a trabajar con esas/os estudiantes, de ahí la figura de la coordinación para que esas/os estudiantes puedan tener conocimiento de cuestiones de forma ordenada. Se trata de una instancia de articulación y de escucha que, en buena medida, ya está siendo resuelta desde la gestión y la organización del trabajo de las distintas áreas. Entonces, si hay que construir un espacio de tutoría de pares, la planificación se propone para que se haga de manera acorde a cómo se desarrolla el trabajo en este Departamento y a los saberes que contiene mediante la capacitación, la organización y la articulación; en dirección a institucionalizar la situación. El recabamiento de información sobre las dificultades que atraviesa el estudiantado, y el diseño y puesta en acción de estrategias para su resolución, se desarrollan continuamente y a través de diversidad de canales.

Al mismo tiempo, la Lic. Gigena estima fundamental aclarar que la tutoría no es trabajo encubierto (que le correspondería a la gestión o al personal docente o no docente), sino que es una instancia donde el/la estudiante que se presenta, quiere incorporarse a la institución desde otro rol, accediendo a un aprendizaje de otro tipo de conocimientos que tienen que ver con el funcionamiento del Departamento. Sí considera fundamental trabajar para que el rol de tutor/a esté bien delimitado y no se superponga con funciones que son de otro orden.

A la vez, la Lic. Gigena subraya que no se trata de una beca, sino de un reconocimiento para ese estudiante que esté interesada/o en incorporarse con otro rol institucional a su formación, no tenga que hacer uso de sus propios recursos para conectarse o para viajar (en caso de alguna actividad presencial).

En cuanto a esos planteos históricos que menciona el Consejero Borgetto, la Lic. Gigena disiente en cuanto a que la solución a toda problemática es la ampliación de recursos en el inciso 1, correspondiente a salarios. Pero si así fuera, quiere recordar que en el ámbito de este Consejo, y con la aprobación de todos los claustros, ya que se han incorporado alrededor de veinte designaciones docentes en el último año, ampliándose las ofertas de las materias y el desdoblamiento de comisiones gracias precisamente al incremento presupuestario de parte del Ministerio como a la buena distribución de recursos acordada en este órgano de gobierno colegiado e interclaustrario.

El Consejero Borgetto comprende que se trata de un programa de nación que debe implementarse en todas las universidades, pero aún así, el desarrollo del proyecto, las funciones que deben llevar a cabo las/os tutoras/es es muy amplia en términos de coordinar, informar, etc.; hay un motón de accionar. Y que, si bien no son becas, la remuneración económica está planteada como viáticos y conectividad, por lo que continúa siendo insuficiente de acuerdo a la labor que tienen que llevar a cabo. La función de la tutoría es muy amplia, y la remuneración muy reducida. De ahí, la posición de la consejera y el consejero estudiantil sobre este tema. Sin embargo, tienen la voluntad y disposición para participar del comité y que este programa se lleve a cabo.

La Lic. Gigena resalta que tareas que se realizan por fuera de la cursada de grado y para las que las/os estudiantes se postulan voluntariamente son parte de la formación y de la inclusión institucional. Puede entender la postura de la y el estudiantes presentes, pero considera que en el proyecto están claras las características del programa. Los distintos posicionamientos sobre este tipo de situaciones suelen desprenderse del rol específico que cumple cada parte. Más allá de que no acompañen con el voto, el claustro estudiantil está incluido en la selección y organización del proyecto para su desarrollo; y desde la gestión hay disposición a la escucha para las cuestiones que haya que ir atendiendo para su buen desenvolvimiento.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto se abstiene de la votación, y Ailin Retamar se abstiene de la votación.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por mayoría (nueve votos afirmativos y dos abstenciones) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de implementación del “Programa de Tutoría de Pares” (Res. UNA 100/21 - “Plan Ves II: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021” SPU-ME).

13) Solicitud de la graduanda Nadia Celeste Koder del Prof. Nicolás Adamo como Director de su Trabajo Final de Graduación

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

El pedido en cuestión fue evaluado favorablemente por la Directora de Carrera de Expresión Corporal, Prof. Susana Goñi.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó al Prof. Nicolás Adamo como Director del Trabajo Final de Graduación de la graduanda Nadia Celeste Koder.

14) S/ propuesta Distribución de gastos del Programa Integral de Fortalecimiento de las capacidades de Extensión (Res. CS 0053/21)

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

Este es otro de los programas desarrollados por el Ministerio de Educación y distribuidos a todas las UUNN. La Lic. Gigena comenta que ella fue Secretaria de Extensión en el DAM, que la Lic. Dorin fue Secretaria de Extensión en el Rectorado, y que el Lic. Isse Moyano también se desempeñó como Secretario de Extensión del DAM durante la gestión anterior. De este modo, parte del equipo de gestión tiene conocimiento de la importancia que se asigne presupuesto específico para el desarrollo de las actividades extensionistas, lo cual deviene de muchos años de reclamos en ese sentido por parte de las redes de extensión universitaria. Se trata de un reconocimiento real de lo que establece la ley respecto a que la extensión es una de las funciones nucleares de la universidad.

Habiendo sido asignado los fondos a la UNA, el Consejo Superior distribuyó la suma de \$490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil) a cada unidad académica. De ese monto, \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) serían para gastos corrientes (contrataciones y otras actividades que tienen sostén en el tiempo); y \$140.000 (pesos ciento cuarenta mil) serían para compras (notebook, disco rígido, parlante, etc.). Se cuenta con un plazo de catorce meses para su utilización.

La Resolución CS 0053/21 es un documento marco que brinda algunos lineamientos y orientaciones, a partir de los cuales se puede diseñar un proyecto de implementación específica en el DAM, que se compone de un conjunto de objetivos específicos y líneas de acción, las que puede distinguirse en: capacitación y comunicación, formación de becarias/os y prácticas extensionistas.

La presente propuesta reconoce una historia de la actividad extensionista muy sostenida en el Departamento. La Lic. Gigena destaca que el DAM es una de las pocas unidades académicas que asigna presupuesto a las tres prácticas solidarias que se vienen desarrollando (Danza Integradora, Danza Comunitaria, LETME).

La propuesta plantea que una parte de la distribución del presupuesto apunte al fortalecimiento de los proyectos ya existentes, con la suma de dos becarias/os estudiantes por proyecto; junto con la contratación de capacitaciones, talleres y jornadas de cierre y publicación de resultados. A esto se añade la distribución de \$90.000 (pesos noventa mil) para dos proyectos institucionales, uno de los cuales tiene que tener continuidad. Se trata del proyecto de extensión de Arte en Contextos de Encierro (en su momento financiado por el ministerio, y realizado en forma conjunta con el Área Transdepartamental de Crítica de Arte y los Centros Socioeducativos de régimen cerrado). El otro proyecto en el que se está trabajando tiene que ver con Género en Escuelas.

La Lic. Gigena subraya que el hecho de que una parte de este dinero se asigne a becas para estudiantes que desempeñen funciones en dichos proyectos, tiene que ver con la idea de estimular la incorporación de estudiantes a la actividad extensionista.

La Lic. Dorin agrega que, junto con el fortalecimiento, esta propuesta también apunta a la sistematización de las actividades que ya se vienen realizando, con el objetivo de organizar una jornada (y posible publicación) de las distintas actividades de extensión que se realizan en el DAM, a los fines de su visibilización en la comunidad del DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de Distribución de gastos del Programa Integral de Fortalecimiento de las capacidades de Extensión (Res. CS 0053/21).

15) Nota de la Directora del GEAM, Prof. Sandra Reggiani, s/ solicitud de realización de Audición para el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

En dicha nota, la Prof. Reggiani informa que, con motivo del cumplimiento de los plazos previstos para la participación de las/os estudiantes en el GEAM, solicita contemplar la realización de una audición, con vistas a la conformación del elenco durante el período febrero–diciembre 2022.

La Lic. Dorin añade que la audición está prevista para comienzos del mes de diciembre. No obstante, se da tratamiento en la presente sesión para poder contar con tiempo en la difusión del evento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un

voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización de la Audición para la conformación del elenco del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento en el período febrero-diciembre 2022.

16) Nota de la Directora del GEAM s/ Baja a partir del 01/10/21 de Cecilia García Liste como estudiante becarix del GEAM con motivo de su renuncia

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a partir del 01/10/21 la baja de Cecilia García Liste como estudiante becarix del GEAM, con motivo de su renuncia por razones personales de fuerza mayor.

17) s/ Proyecto de Resolución de Modificación de la carga horaria de seminarios del Plan de Estudios de la Maestría en TCD

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

El Lic. Isse Moyano recuerda a este Consejo que el año anterior aprobó el proyecto de Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza, el cual fue elevado a los organismos correspondientes para su consideración. El proyecto también fue aprobado por el Consejo Superior de la UNA, y elevado a la CONEAU para su análisis.

Esta última institución envió recientemente su informe, resultando laudatoria la evaluación sobre el proyecto en cuestión; aprobando la fundamentación, la dirección, el equipo docente, entre otros aspectos; por lo que restaría poco para su aprobación total. El señalamiento que hicieron es en relación a que se propusieron algunos seminarios con cargas de horas teóricas y horas prácticas, y otros seminarios solamente con horas teóricas. Al respecto, indicaron que todos los seminarios tengan horas prácticas. Si bien las actividades prácticas estaban planteadas en los seminarios, no estaban traducidas en el cuadro horario en una cantidad de horas.

En consecuencia, esa observación fue la única modificación que se realizó, manteniendo la misma carga horaria total. Como se trata de una maestría de estado profesional y no académico, requiere que todos los seminarios tengan horas prácticas.

La Lic. Gigena recuerda que, al tratarse de una maestría profesional (y no académica), permite que la tesis de maestría pueda ser una obra, tiene vínculo con la profesionalización del ámbito de la danza. Este tipo de maestría reúne características muy particulares que no tienen que ver con una dimensión de lo que tradicionalmente se denomina “teórico”. Dicho encuadre y articulación fue una decisión muy trabajada en el DAM y particularmente por el Lic. Isse Moyano y la Arq. Susana Tambutti con el objetivo de que el proyecto dé cuenta del modo de concepción del conocimiento que viene desarrollándose en el Departamento.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D’Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la modificación de la carga horaria de seminarios del Plan de Estudios de la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza; para ser elevado al Consejo Superior para su consideración.

18) S/ propuesta de renovación de la Arq. Susana Tambutti como representante del Departamento de Artes del Movimiento en la Comisión de Doctorado en Artes de la UNA

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del proyecto de resolución.

La Lic. Gigena explica que este tema deviene de la necesidad de renovar a las/os representantes de cada UUAA en la Comisión de Doctorado en Artes, en base a lo

establecido en el reglamento de esa carrera, para la evaluación de las admisiones, la conformación de jurados, entre otras funciones. Como el plazo para el desempeño de la Arq. Tambutti se venció en septiembre pasado, se propone la renovación en dicho cargo por otro período en función de sus antecedentes y del satisfactorio desempeño que ha tenido en dicho espacio desde 2017 a 2021, incorporando seminarios que tienen que ver con la danza y lo performático, y articulando el trabajo del Departamento y el IIDAM con la formación de doctorado de la UNA.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la renovación de la Arq. Susana Tambutti como representante del Departamento de Artes del Movimiento en la Comisión de Doctorado en Artes de la UNA; para ser elevado al Consejo Superior para su consideración.

19) S/ Propuesta jornada “Coreografiar la incertidumbre” – IIDAM

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, si bien, de acuerdo a la reglamentación de la UNA, las direcciones de los institutos de investigación tienen cierta autonomía y potestades en la gestión de sus espacios, el IIDAM suele presentar ante este Consejo las actividades que va realizando a los fines de que se vinculen con la dimensión académica y con las políticas del Departamento.

La presente propuesta, elaborada entre la Arq. Tambutti (por el IIDAM) y la colaboración de la Secretaría Académica, involucra a las/os docentes de composición, y deviene de unos encuentros que se realizaron en 2019 entre las cátedras de dicha área. Considerando la situación de pandemia que comenzó a principios del año siguiente, se estimó oportuno poder reflexionar sobre el atravesamiento de estas circunstancias, y previendo qué cuestiones pueden pensarse para el futuro próximo. Retomando lo expresado por la Lic. Dorin, la Lic. Gigena adhiere a que, en muchas ocasiones, es necesaria una instancia de sistematización, de puesta en común de experiencias y reflexiones, para poder pensar en conjunto, y considerar aspectos de la composición que tuvieron singularidades en esta coyuntura, que se pueden aprovechar y capitalizar para adelante. De algún modo, este proyecto también se vincula con las numerosas reuniones que ya mantuvo la Secretaría Académica con las/os docentes del área de composición

en relación a cómo readecuar los contenidos y didácticas de sus asignaturas a la modalidad virtual y/o semipresencial.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la realización de la jornada “Coreografiar la incertidumbre”, organizada por el IIDAM.

20) S/ reconocimiento del Seminario optativo “Técnica Laban-Bartenieff Nivel II” para las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2007 y subsiguientes

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena explica que se trata de un proyecto de resolución de orden administrativo a los fines de resolver una situación de las titulaciones. Durante algunos años, se ofertó un seminario optativo dentro de la Maestría en Danza Movimiento Terapia al designarse a la docente a cargo del mismo, pero se omitió la realización del acto administrativo correspondiente a la aprobación de dicho seminario.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el reconocimiento del Seminario optativo “Técnica Laban-Bartenieff Nivel II” para las carreras de posgrado de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2007 y subsiguientes.

21) S/ Res. Designación de la Prof. Patricia Celis Banegas en el Seminario optativo "Comunicación no verbal" para DMT

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D´Aquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. Patricia Celis Banegas en el Seminario optativo "Comunicación no verbal" para Danza Movimiento Terapia.

22) Donaciones de libros para la Biblioteca del Departamento de Artes del Movimiento

Habiendo sido remitido a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento del documento correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, entre las donaciones recibidas, se destaca *Baila* de la bailarina y coreógrafa Vivian Luz (enviado a través de la Lic. Dorin y la Prof. Roxana Grinstein) y *La luz en las artes escénicas: manual de iluminación* (edición de la UNA) de la artista Eli Sirlin. El resto de los libros son donaciones, a través de la Prof. Tambutti, de artistas que visitaron la ciudad en 2019 en el marco de las actividades del IIDAM, como Mette Edvardsen. Las mismas no pudieron ser incorporadas oportunamente al acervo bibliográfico debido a la pandemia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Romina Romero Mancini expresa un voto afirmativo, Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Pablo D'Áquino expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, y Berta Gagliano expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto expresa un voto afirmativo, y Ailin Retamar expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (once votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptaron las donaciones de libros para la Biblioteca del Departamento de Artes del Movimiento que se detallan en la nota de referencia.

Siendo las 12:00hs, se da por finalizada la presente reunión.